



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.11. 0006515**

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo** del Cantón GUAYAQUIL el **08/Noviembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO ABRAHAM BEDRAN SADAKA S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2011.3418 de 16/Noviembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM 7294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM 8324 de 11 de Agosto de 2008;

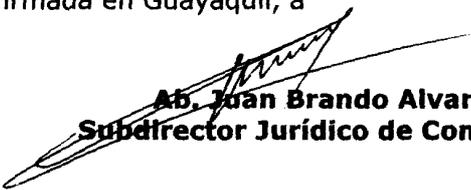
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO ABRAHAM BEDRAN SADAKA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

17 NOV 2011


Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías



Exp. Reserva 7363252
Nro. Trámite 2.2011.3098
ORL/

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjito

Calle Guayaquil y Pichincha - Teléfono. 2721- 424.

Número de Repertorio: 2011- 1348

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Noviembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 51 a 53 con el número de inscripción 12 celebrado entre:
([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE],
[COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO ABRAHAM BEDRAN SADAKA SA en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [ADM 7294] de fecha [Veintisiete de Septiembre de Dos Mil Siete].



Lidia Guerrero Maridueña
Ab. Lidia Guerrero Maridueña
Registrador de la Propiedad Encargada

Ab. Lidia Guerrero Maridueña
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN NARANJITO
ENCARGADA